EXPTE. D- 4324 / 17-18

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FOLIO 1

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Expresar su más profundo repudio a la posibilidad de Privatización de las Centrales Elécticas cuyo capital pertenece al Estado Nacional, a partir del dictado del Decreto 882/2017, cuyo artículo 8° instruye al Ministerio de Energía a "impulsar las medidas necesarias para proceder a la venta, cesión u otro mecanismo de transferencia" de distintas centrales que tiene a su cargo.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

Dip. JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

FOLIO 2

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

El Gobierno de Mauricio Macri anunció abiertamente la privatización de centrales eléctricas, mediante el Decreto 882/2017 publicado en el boletín oficial el 1 de noviembre de 2017. En el mismo, se autorizó al Ministerio de Energía a llevar adelante esa medida, en el artículo 8º de la norma, que instruye al Ministerio a "impulsar las medidas necesarias para proceder a la venta, cesión u otro mecanismo de transferencia" de distintas centrales que tiene a su cargo.

Entre los activos de los que podrá desprenderse el Estado son los derechos que correspondan en relación con las centrales de generación eléctrica Termoeléctrica Manuel Belgrano; Termoeléctrica José de San Martín (Central Timbúes); Termoeléctrica Vuelta de Obligado; y Termoeléctrica Guillermo Brown. También podrá vender las participaciones accionarias que el Estado nacional tiene en Central Dique S.A; Central Térmica Güemes S.A; Central Puerto S.A; Centrales Térmicas Patagónicas S.A; Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por distribución troncal de la Patagonia S.A (Transpa); y Dioxitek S.A.

También se obliga a la Comisión Nacional de Energía Atómica a desprenderse de las acciones que posee en las centrales nucleares.

El único fundamento para la medida es el texto del decreto 882/2017, donde sostiene que "es conveniente propiciar la participación de terceros capaces de asumir actividades de generación y transporte en los proyectos energéticos".

El gobierno afirma que recaudará 35 mil millones de pesos. Algunas estimaciones periodísticas más realistas hablan de mil millones de dólares, pues son capitales extrajeros los que se harán con la generación de energía.

FOLIO 3

Como todos sabemos la política económica del gobierno nacional es fomentar la triste y celebre "bicicleta financiera" para lo cual necesita divisas. En su avidez por obtener dólares no le basta con endeudar a la nación y las provincias. Macri pretende rematar a precio vil el patrimonio de los argentinos como sucedió en los años 90. No es una medida aislada. Se trata de un plan sistemático en sintonía con la privatización de Arsat, el remate de los activos del Fondo de Garantías de ANSES, la iniciativa para convertir al PAMI en una fundación sujeta a las normas del derecho privado, entre otras medidas.

Por todo lo expuesto animo a las y los diputados a acompañar este proyecto con su voto.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

Dip. JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Bloque Frente para la victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires